



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO- TOLIMA

Ataco, primero (1) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00090-00

Como quiera que se encuentra vencido el término de la suspensión, se reanudará el presente proceso de conformidad con el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

De esta manera, se hace necesario requerir a la entidad ejecutante, para que informe a este Despacho Judicial si la parte ejecutada dio cumplimiento al acuerdo de pago de fecha 11 de febrero de 2022 y con la cual se pretende dar por terminada la obligación objeto de la presente litis, tal como se avizora a folio 95 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº074**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No-.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA